



CONSEJO

171.º período de sesiones

Roma, 5-9 de diciembre de 2022

Marco normativo estratégico para el multilingüismo

Resumen

El multilingüismo es una característica definitoria de la FAO en cuanto organismo internacional e intergubernamental. Está firmemente arraigado en los *Textos fundamentales de la FAO*, pues en el artículo XLVIII del Reglamento General de la Organización se establece que “[el] árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas de la Organización”. Los seis idiomas gozan del mismo estatus en la FAO y, como tales, constituyen una herramienta eficaz para que la Organización capte la atención de Miembros, asociados y destinatarios de sus bienes y servicios e interactúe con ellos.

El multilingüismo implica la integración del uso de los seis idiomas de la FAO según sea necesario en la ejecución del mandato de la Organización y, por tanto, es más que un factor lingüístico. Facilita la participación de los Miembros en la gobernanza de la FAO de manera eficiente, eficaz y transparente; promueve la unidad en la diversidad, reconociendo la importancia de comunicarse con los pueblos del mundo en sus propios idiomas para una ejecución eficaz del mandato de la Organización; y está omnipresente en la composición y las actividades de la Secretaría.

Como organización especializada y basada en el conocimiento, la FAO proporciona una amplia gama de productos y servicios multilingües desde la Sede a las oficinas descentralizadas. El presente marco normativo estratégico tiene por objeto servir en el plano institucional y proporcionar un enfoque integral y práctico que permita satisfacer la demanda de un rendimiento mejorado y una movilización de recursos optimizada en lo que respecta al multilingüismo en la Organización.

En él se describe la función del Coordinador institucional para el multilingüismo y se presenta la variedad de productos y servicios multilingües de la FAO, que abarcan la traducción, la interpretación, las publicaciones, los productos de comunicación y de otra índole, el uso de idiomas no oficiales y, por último, las competencias multilingües del personal de la Organización.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a respaldar el marco normativo estratégico para el multilingüismo descrito en el presente documento.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Rakesh Muthoo
Director de la División de Servicios a los Órganos Rectores (CSG)
Tel.: +39 06570 55987
Correo electrónico: CSG-Director@fao.org

I. Introducción

1. El multilingüismo es una característica definitoria de la FAO en cuanto organismo internacional e intergubernamental. Está firmemente arraigado en los *Textos fundamentales de la FAO*, pues en el artículo XLVIII del Reglamento General de la Organización se establece que “[el] árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas de la Organización”¹. Los seis idiomas gozan del mismo estatus en la FAO y, como tales, constituyen una herramienta eficaz para que la Organización capte la atención de Miembros, asociados y destinatarios de sus bienes y servicios e interactúe con ellos.

2. El multilingüismo implica la integración del uso de los seis idiomas de la FAO según sea necesario en la ejecución del mandato de la Organización y, por tanto, es más que un factor lingüístico. Facilita la participación de los Miembros en la gobernanza de la FAO de manera eficiente, eficaz y transparente; promueve la unidad en la diversidad, reconociendo la importancia de comunicarse con los pueblos del mundo en sus propios idiomas para una ejecución eficaz del mandato de la Organización; y está omnipresente en la composición y las actividades de la Secretaría.

3. Desde el bienio 2020-21, se han incrementado la demanda y el compromiso de la FAO en relación con el multilingüismo como una de las esferas clave para aumentar la eficiencia y la modernización en el entorno propicio de la Organización². Aprovechando este impulso, el presente marco normativo estratégico para el multilingüismo se ha elaborado con el fin de determinar el enfoque institucional que permita promover aún más el multilingüismo en la FAO.

II. Objetivo

4. El presente marco normativo estratégico tiene por objeto servir en el plano institucional y proporcionar un enfoque integral y práctico que permita satisfacer la demanda de un rendimiento mejorado y una movilización de recursos optimizada en lo que respecta al multilingüismo en la Organización, a fin de mejorar el uso de todos los idiomas de la FAO de manera equilibrada, coherente, eficiente y eficaz para facilitar la gobernanza y la marca de la Organización, así como la ejecución y comunicación de sus programas de trabajo en apoyo a la aplicación del Marco estratégico de la FAO.

III. Coordinador institucional para el multilingüismo

5. El Coordinador institucional para el multilingüismo es responsable de la aplicación de este marco normativo estratégico, mediante la prestación de apoyo a las unidades orgánicas de la Sede y las oficinas descentralizadas con miras a potenciar sus actividades multilingües, la prestación de servicios lingüísticos a los órganos rectores y estatutarios, el seguimiento de los progresos en la ejecución de los mandatos relativos al multilingüismo en toda la Organización y la participación en las iniciativas de refuerzo del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas.

6. La mejora continuada del multilingüismo es, de manera intrínseca, una responsabilidad institucional compartida en toda la FAO, al igual que el suministro asociado de productos y servicios lingüísticos. El Coordinador institucional facilita, por tanto, la participación activa y la colaboración estrecha de todas las partes interesadas y unidades orgánicas en esta tarea para satisfacer la creciente demanda, tal como se indica en el Informe sobre la ejecución del programa de 2020-21³.

¹ *Textos fundamentales*, edición de 2017, Reglamento General de la Organización, artículo XLVIII (disponible en <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>).

² C 2021/3, Plan a plazo medio para 2022-25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23, párr. 113 f) (disponible en <https://www.fao.org/3/ne576es/ne576es.pdf>).

³ C 2023/8, Anexo 7. La política de idiomas de la FAO y el multilingüismo (disponible en <https://www.fao.org/3/ni922es/ni922es.pdf>).

7. En la FAO, los redactores de productos multilingües pertenecen a unidades orgánicas responsables de sus actividades estratégicas, normativas, técnicas, científicas, de datos, operacionales, de comunicación y de recursos humanos en la Sede y en las oficinas descentralizadas, mientras que la competencia o capacidad lingüística reside en los grupos específicos de traducción, interpretación y terminología de la División de Servicios a los Órganos Rectores (CSG).

8. El Coordinador institucional para el multilingüismo apoya, por tanto, la planificación, el seguimiento y el suministro necesarios de los productos y servicios lingüísticos, abarcando la gama de colaboradores que va de los redactores de las etapas iniciales a los expertos lingüísticos internos de las etapas finales; asimismo, dirige la definición y actualización de los procesos y flujos de trabajo pertinentes, en particular los plazos de presentación conexos y otros requisitos, así como las mejoras tecnológicas subyacentes.

9. El Coordinador institucional también es el responsable de organizar las aportaciones de los informes presentados a los Miembros sobre el suministro de productos y servicios multilingües por parte de la Organización, en particular a través del informe bienal sobre la ejecución del programa a modo de anexo específico en este documento fundamental de información; así como la articulación del examen cuatrienal del marco normativo estratégico para el multilingüismo sobre la base de la orientación de los Miembros proporcionada a través de los órganos rectores pertinentes.

IV. Variedad de productos y servicios multilingües de la FAO

10. Como organización especializada y basada en el conocimiento, la FAO proporciona una amplia gama de productos y servicios multilingües desde la Sede a las oficinas descentralizadas, para un público amplio y con finalidades diversas. En la Figura 1 que aparece a continuación se presenta la variedad de productos y servicios multilingües de la FAO, que se clasifican en cinco grupos: traducción, interpretación, publicaciones, productos de comunicación y productos de conocimiento lingüísticos.

Figura 1. Variedad de productos y servicios multilingües de la FAO



11. Como se indica en la figura, estos cinco grupos de productos y servicios están disponibles para los Miembros y asociados de la FAO, investigadores y comunidades académicas, la sociedad civil, el sector privado, el personal de la Organización y el público general, con el objetivo de que sirvan para lograr diversas finalidades como, por ejemplo, la gobernanza, la promoción y la difusión, y la capacitación y el intercambio de conocimientos.

12. Asimismo, los diferentes usuarios tienen prioridades también diferentes en lo que respecta a los productos y servicios multilingües, las cuales deben tenerse debidamente en cuenta a fin de optimizar el uso de los limitados recursos disponibles, tanto financieros como humanos, para satisfacer la creciente demanda en toda la gama de usuarios. Por ejemplo, algunos pueden tener requisitos más elevados de precisión y calidad de los productos lingüísticos, mientras que otros pueden otorgar prioridad a la rapidez de suministro de estos, u otros pueden centrarse en una fuente de conocimiento y experiencia fiable y de calidad como las bases terminológicas de la FAO, que se perfeccionan y actualizan continuamente. Como resultado de ello, en las secciones que figuran más abajo, la Organización pretende establecer su enfoque para cada grupo de productos y servicios multilingües basándose en el público destinatario y las finalidades previstas.

V. Traducción

13. Habida cuenta de la importante cantidad y complejidad de los productos de traducción de la FAO, la Organización considera debidamente los factores mencionados en la Sección IV y determina el enfoque para diferenciar las traducciones internas obligatorias y no obligatorias a fin de asegurar que todos los productos proporcionados satisfagan la demanda de calidad y puntualidad, optimizando al mismo tiempo el uso de los limitados recursos disponibles.

14. Se otorga prioridad a los encargos de traducción importantes para la gobernanza de la Organización y a aquellos que son relevantes para la reputación de la FAO. Por tanto, es obligatorio que la traducción de estos productos la lleven a cabo directamente los traductores, revisores y revisores superiores de los servicios lingüísticos de la CSG de la FAO, que son reconocidos como expertos lingüísticos en los asuntos de la FAO. A su vez, estos trabajan con el apoyo de traductores externos cualificados para asegurar la aplicación coherente de la terminología y las referencias correctas, así como la elaboración de traducciones claras y coherentes en los plazos establecidos, de conformidad con los estándares de calidad más elevados posibles y los requisitos de estilo establecidos por la FAO.

15. En concreto, la CSG traduce los documentos oficiales para todos los órganos rectores y estatutarios, las reuniones ministeriales y otras reuniones principales de la FAO a fin de garantizar que las versiones traducidas cumplan los estándares exigidos por la FAO. La traducción de las publicaciones principales como, por ejemplo, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* (SOFA), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* (SOFIA), *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* (SOFI), *El estado de los bosques del mundo* (SOFO) y *El estado de los mercados de productos básicos agrícolas* (SOCO), también se le asigna a la CSG. Asimismo, la CSG realiza las traducciones de materiales de capacitación importantes, a fin de ampliar al máximo sus efectos de difusión y valor educativo. La CSG también se encarga de la traducción de determinados documentos oficiales no relacionados con los períodos de sesiones y las reuniones, por ejemplo, circulares administrativas, anuncios de vacantes, correspondencia oficial, manuales de correspondencia, cartas del Director General, memorandos de envío, secciones del Manual y boletines del Director General.

16. Desde agosto de 2020, la CSG también se ha encargado de traducir productos de comunicación de la Organización como, por ejemplo, comunicados de prensa, historias para la Web, artículos de opinión, discursos del Director General, materiales de divulgación en redes sociales, productos multimedia y otros productos urgentes, a menudo en un plazo corto y con el fin de asegurar una comunicación inmediata y eficaz de los mensajes de la FAO y ampliar al máximo la repercusión en su público destinatario.

17. En lo que respecta a estos productos de traducción obligatoriamente por parte de la CSG, se requieren procedimientos internos sólidos para asegurar una entrega oportuna y de calidad, así como la inclusión de plazos de presentación estrictos para las unidades que redactan el producto, por ejemplo, los relativos al boletín específico del Director General⁴, así como recuentos de palabras

⁴ DGB 2021/06, “Timely preparation of documents for Governing Bodies” (Preparación oportuna de documentos para los órganos rectores).

máximos y requisitos de formato. Al mismo tiempo, la CSG es la responsable de movilizar a traductores, revisores y personal de apoyo suficientes, conforme a la demanda recibida, al tiempo que trabaja estrechamente con los redactores para asegurar una entrega oportuna de los productos traducidos y la calidad de estos.

18. Durante los períodos de sesiones y reuniones de los órganos rectores y estatutarios, la CSG asegura servicios de traducción de conformidad con un calendario definido previamente y acordado con la secretaría correspondiente. Asimismo, la CSG lleva a cabo la movilización de una masa crítica de traductores y personal de apoyo para satisfacer necesidades de traducción imprevistas y dinámicas durante dichos períodos de sesiones y reuniones, que entrañan la entrega de las traducciones en plazos ajustados y durante turnos que se desarrollan tarde por la noche o temprano por la mañana. Como parte de la estrategia, en particular para los períodos de sesiones y reuniones y otros trabajos de traducción urgentes, la CSG sigue contactando con traductores externos situados en diversas zonas horarias estratégicas y capacitándolos.

19. En el caso de la traducción no obligatoriamente interna, las unidades orgánicas, en particular las oficinas descentralizadas, pueden externalizar la traducción de documentos no incluidos en la lista anterior y contratar a traductores externos autónomos que figuren en el registro institucional de traductores externos de la Organización (también gestionado por la CSG) y, de esta forma, asumir la responsabilidad de coordinación para asegurar una entrega a tiempo.

20. La complejidad y el incremento de la demanda de servicios de traducción requiere una utilización sostenible y equilibrada de los recursos, tanto humanos como financieros. Aun reconociendo la función esencial que desempeñan los traductores, los revisores, el personal de apoyo y los revisores superiores en el proceso, resulta importante y necesario equiparlos con tecnologías modernas para aumentar la eficiencia y la relación costo-eficacia.

21. Para ello, la Organización está modernizando los sistemas de tecnología de la información en apoyo del flujo de trabajo relacionado con la traducción con miras a sustituir los sistemas heredados fragmentados y obsoletos, y ampliar al máximo la eficiencia y las capacidades de seguimiento, explorando al mismo tiempo tecnologías modernas para integrar las funciones operacionales de los servicios de traducción. En particular, la Organización mejorará el flujo de trabajo relacionado con la producción de documentos de los órganos rectores y los ciclos de otros documentos, desde su creación por parte de los autores hasta su traducción y difusión, y tratará de integrar tecnologías modernas y de inteligencia artificial.

22. Asimismo, la Organización revisará y determinará de manera continuada los niveles adecuados de aportación de recursos de traducción necesarios para mantener el ritmo de la creciente carga de trabajo, e infundirá resiliencia y adaptabilidad para futuras tendencias asegurando niveles apropiados de conocimientos y experiencia internos en materia de idiomas.

VI. Interpretación

23. La FAO proporciona interpretación simultánea de calidad en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, así como otros idiomas a demanda, a fin de facilitar la celebración de los períodos de sesiones y reuniones de sus órganos rectores y estatutarios, otras reuniones formales e informales de sus Miembros, así como actos importantes y de alto nivel.

24. Desde 2019, se ha producido un acusado incremento de la demanda de interpretación en los actos de la FAO, con un aumento del 100 % en los servicios de interpretación en la FAO. La mayor participación de los Miembros y las nuevas oportunidades para que participantes de todo el mundo se reúnan en contextos híbridos o virtuales han hecho que las reuniones y conferencias de la FAO sean más inclusivas y lleguen a más personas, en consonancia con el espíritu de aumento de la transparencia y la accesibilidad que ha caracterizado a la Organización durante los últimos tres años. La interpretación desempeña una importante función a la hora de asegurar una comunicación fluida y exhaustiva en este nuevo entorno de reunión.

25. El Grupo de Interpretación de la CSG garantiza una interpretación de calidad en la FAO, con un pequeño grupo con experiencia en este ámbito que planifica, coordina y contrata los servicios de intérpretes autónomos que residen en Roma y otros lugares de manera continua para la gran cantidad de reuniones programadas y especiales de la FAO.

26. A este respecto, la CSG emplea un horizonte de planificación anual para la contratación de intérpretes autónomos que prestan sus servicios en las reuniones incluidas en el Plan de reuniones de la FAO, cuyas fechas se publican con bastante antelación, asegurando al mismo tiempo la contratación oportuna de intérpretes para el número cada vez mayor de reuniones especiales y con poca antelación como, por ejemplo, reuniones oficiosas, charlas informativas, consultas con los Miembros y realizadas por estos, así como períodos de sesiones y reuniones imprevistos o reprogramados de los órganos rectores y estatutarios.

27. A fin de abordar los desafíos de una demanda mayor e imprevista de servicios de interpretación, la Organización sigue agilizando los procesos de contratación y los flujos de trabajo, en particular mediante la digitalización de los instrumentos tecnológicos subyacentes que vinculan el calendario de reuniones dinámico con una plataforma de contratación para intérpretes autónomos. Asimismo, los esfuerzos por ampliar la reserva de intérpretes autónomos que residen en Roma para responder a la gran cantidad de reuniones que se celebran en la Sede, en colaboración con otros organismos con Sede en Roma, resultan especialmente importantes a este respecto.

28. En consonancia con el impulso al aumento de la inclusividad y la transparencia de los períodos de sesiones y las reuniones de los órganos rectores y estatutarios, el compendio de idiomas para los que se proporciona interpretación simultánea seguirá revisándose con el objetivo de mejorar el equilibrio y la inclusividad de la interpretación.

29. Con la llegada de la nueva normalidad de reuniones híbridas en un entorno físico y virtual, se consolidará el uso de los centros de interpretación de la Sede. Además, se aumentará la calidad del sonido, algo esencial para una interpretación fluida, en particular mediante la actualización y la modernización con inversiones de capital de la infraestructura pertinente y el equipo de audio en las principales salas de reunión de la Sede, especialmente la Sala de Plenarias, la Sala Verde y la Sala Roja.

30. Asimismo, se seguirán de cerca los últimos avances en tecnología de la interpretación, en particular la investigación que se está llevando a cabo actualmente en el ámbito de la interpretación asistida por ordenador, que podría convertirse en un instrumento pertinente para la FAO a medida que los resultados alcancen un nivel avanzado de madurez.

31. A fin de satisfacer la demanda creciente y asegurar el control de la calidad en los servicios de interpretación de la FAO, se examinará si el personal de interpretación de la Organización posee una capacidad suficiente y apropiada y se realizará un seguimiento al respecto.

VII. Productos de comunicación

32. La Organización está comprometida con el multilingüismo y el uso de los seis idiomas de la FAO en sus comunicaciones institucionales, con vistas a ampliar al máximo el alcance de la Organización a la hora de comunicar a su público la información más reciente sobre sus estrategias y programas, su labor en las esferas prioritarias, sus resultados y sus conocimientos especializados. El multilingüismo también resulta importante para garantizar un acceso inclusivo a los productos y servicios de conocimiento que ofrece la FAO. La Oficina de Comunicación (OCC) sigue proporcionando orientación a través de la política web y el apoyo diario al sitio web de la Organización (www.fao.org), así como a otros productos de comunicación para asegurar la precisión, la coherencia y la congruencia de los mensajes institucionales de la FAO.

33. Las secciones institucionales del sitio web están disponibles en los seis idiomas de la FAO, mientras que las secciones web relacionadas con proyectos o actos pueden publicarse en función del idioma predominante del público destinatario. La cobertura lingüística se amplía a otros idiomas cuando resulta adecuado o bien cuando es necesario para el público destinatario. A este respecto, las

oficinas descentralizadas contribuyen a la producción de información multilingüe en idiomas distintos a los seis idiomas de la FAO cuando así lo requiere el público destinatario local. El multilingüismo se incorpora desde el principio en la planificación y el mantenimiento de todas las secciones del sitio web y por parte de los responsables del contenido.

34. El uso de las redes sociales ha aumentado notablemente durante el último decenio en todo el mundo. Para aprovechar esta oportunidad, la Organización reforzará su presencia en las plataformas de redes sociales con información multilingüe a fin de ampliar al máximo la interacción con el público destinatario en contextos culturales diferentes.

35. El multilingüismo forma parte esencial de las campañas mundiales de la FAO, en particular los días y años internacionales y los decenios de las Naciones Unidas, con vistas a captar la atención de su público mundial y multisectorial. La FAO publica comunicaciones en más de 50 idiomas en sus campañas principales, las cuales se dirigen a un público amplio con diferentes expectativas y necesidades, desde el público general, el sector privado, los agricultores, los jóvenes y las instituciones académicas a los donantes existentes y potenciales.

36. Asimismo, la Organización está comprometida con la elaboración de un mayor número de paquetes y conjuntos de instrumentos de comunicación en todos los idiomas de la FAO y, cuando resulte pertinente, en otros idiomas, para llegar a los usuarios finales de los productos de la FAO y los beneficiarios últimos de sus proyectos y programas.

VIII. Publicaciones

37. La Organización elabora una amplia gama de publicaciones y está comprometida con el cumplimiento de los estándares de calidad más elevados en su actividad de publicación; por tanto, la producción de publicaciones en todos los idiomas de la FAO constituye un requisito fundamental.

38. Las directrices de publicación editorial, disponibles en los seis idiomas de la FAO, son esenciales para los traductores, editores de originales y correctores de pruebas que trabajan en las publicaciones de la FAO, pues proporcionan orientación y normas sobre claridad, estilo, coherencia y uso de la terminología con vistas a asegurar la calidad lingüística y la precisión técnica de todo el contenido publicado.

39. Desde 2021, en el Sistema interno de gestión del flujo de trabajo relacionado con las publicaciones se ha puesto a disposición una nueva función de planificación y control de la calidad, a fin de hacer hincapié en la importancia de contar con versiones lingüísticas de las publicaciones de alta calidad, tanto en términos de traducción como de edición. Las unidades técnicas y las oficinas descentralizadas encargadas de la elaboración de publicaciones de alta calidad están comprometidas con la producción de versiones lingüísticas coherentes con las normas de la FAO establecidas, especialmente cuando las traducciones se contratan externamente.

40. Asimismo, la Junta de Publicaciones de la FAO es la responsable de definir qué publicaciones deben estar disponibles en todos los idiomas de la FAO (como las publicaciones principales y las de alto perfil), con el objetivo de ampliar al máximo la repercusión de las publicaciones de la FAO en el público destinatario, así como garantizar eficiencia en función de los costos y la utilización más adecuada de los recursos.

IX. Productos de conocimiento lingüísticos

41. El Portal terminológico de la FAO constituye un activo multilingüe clave para la Organización. Los traductores, intérpretes, editores, expertos técnicos y otros usuarios de la FAO y de todo el mundo lo consultan. Este instrumento proporciona una ventana para buscar terminología en todos los ámbitos de la FAO (agricultura, acuicultura, pesca, actividad forestal, género, nutrición, etc.). También alberga la estructura de la FAO, diversas colecciones temáticas, así como una base de datos de los Nombres oficiales de países y territorios. Actualmente, cuenta con más de 100 000 entradas en todos los idiomas de la FAO, así como en italiano y latín.

42. El Equipo de Terminología de la CSG se encarga del mantenimiento y las mejoras de las bases de datos del Portal terminológico de la FAO y los Nombres de países y territorios, en particular consultando con fuentes autorizadas, titulares de conceptos y expertos técnicos y lingüísticos, tanto en la FAO como en todo el mundo. A este respecto, las asociaciones satisfactorias siguen contribuyendo a la mejora de los datos contenidos en las bases de datos terminológicas.

X. Uso de idiomas no oficiales en contextos locales

43. La amplia cobertura geográfica de los programas y proyectos, así como de las campañas de comunicación de la FAO, hace que la Organización trabaje en numerosos contextos locales donde no predomina el uso de los idiomas de la FAO. En estos casos, los productos y servicios deben proporcionarse en los idiomas locales a fin de satisfacer las necesidades prácticas para una comunicación eficiente con los asociados y los destinatarios, una ejecución eficaz del trabajo y el logro de la mayor repercusión en la ejecución de los programas.

44. Como resultado de ello, los productos y servicios en idiomas no oficiales también se pueden proporcionar con el apoyo de recursos extrapresupuestarios voluntarios y en función de los acuerdos financieros a los que se haya llegado con los asociados que aportan recursos. A este respecto, la CSG puede controlar la calidad de la contratación de los traductores e intérpretes locales o de otro tipo para los idiomas no oficiales a fin de apoyar la ejecución de los programas y proyectos con versiones lingüísticas adaptadas.

XI. Competencias multilingües del personal de la FAO

45. La FAO siempre ha valorado las competencias multilingües de su personal y seguirá esforzándose por desarrollar un equipo de funcionarios de todos los contextos culturales con sólidas competencias lingüísticas. Se prestará atención a las competencias lingüísticas en la fase de contratación y a la provisión de oportunidades de capacitación en idiomas, así como incentivos conexos. Se alentará a los funcionarios a desarrollar de manera continua sus competencias lingüísticas y a utilizar el idioma de la FAO que estimen conveniente para llevar a cabo sus mandatos y mejorar la comunicación, de forma que el multilingüismo también se refleje en el trabajo diario del personal como una característica específica de la FAO.

XII. Conclusión

46. El multilingüismo es un atributo básico de la FAO, y el marco normativo estratégico para el multilingüismo proporciona un impulso integral y práctico para su definición y realización en la ejecución del mandato de la Organización. Sobre la base de este marco, la integridad y la mejora de la multitud de bienes y productos lingüísticos que se elaboran en el marco de la FAO quedan aseguradas como compromiso institucional sinérgico, respaldado por expertos lingüísticos internos cualificados y que abogan por la calidad, y facilitado por el Coordinador institucional para el multilingüismo. Por encima de todo, el marco normativo estratégico ofrece a los Miembros un vehículo específico para impulsar la determinación, evaluar la aplicación y actualizar de manera dinámica la orientación del multilingüismo en la FAO.